

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRAN DE REGIR EN LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO PUBLICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS AJARDINADAS ASI COMO DE LA LIMPIEZA URBANA DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA (MADRID)

1. OBJETO

La adjudicación, que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto la prestación del servicio de mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas así como de la limpieza urbana del Centro de Transportes de Coslada.

2. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de dos años, contados a partir de la formalización del mismo, y podrá ser prorrogado con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

El servicio comenzará a prestarse a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. ALCANCE Y CONTENIDO

El presente expediente tiene por objeto llevar a cabo la contratación, en dos lotes, del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Zonas Ajardinadas así como de Limpieza Urbana, del Centro de Transportes de Coslada, que se definen en el Pliego de Condiciones Técnicas, el cual se presenta en dos lotes.

Se hace necesaria la contratación de dichos Servicios en orden a garantizar el mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas así como la Limpieza del Centro de Transportes de Coslada para la conservación del Centro y el normal desarrollo de las actividades que se desarrollan en el mismo.

A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS AJARDINADAS

A los efectos del presente contrato se entienden por zonas ajardinadas del Centro de Transportes de Coslada, las siguientes:

- a.- Praderas
- b.- Glorietas
- c.- Medianas
- d.- Alcorques
- e.- Jardines

Las zonas ajardinadas anteriormente relacionadas de a) a e), aparecen reflejadas en el plano que se adjunta como Anexo nº 1, especificado de la siguiente manera:

- Color verde claro: Praderas.
- Color verde intenso: Jardines.
- Color verde militar: Medianas, glorietas y alcorques.

Los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas comprenden la realización de los siguientes grupos de labores, que se ajustarán en tiempo y forma a cada una de las zonas anteriormente citadas.

3.A.1 LABORES DE CONSERVACIÓN

El conjunto de las labores que se realizarán para conservar las zonas ajardinadas en perfecto estado serán las siguientes:

3.A.2 RIEGOS

Se efectuarán los riegos necesarios, según las condiciones climatológicas, para el perfecto mantenimiento del césped, árboles y arbustos.

Los riegos se realizarán mediante medios automáticos, semiautomáticos y manuales, de acuerdo a la naturaleza de las plantaciones a regar y de las indicaciones dadas por Centro de Transportes de Coslada (según la climatología y la estación del año, el riego podrá espaciarse más o menos).

Las zonas con riego automático, serán programadas para que se rieguen preferentemente en horas nocturnas.

La conservación de la red de riego existente estará a cargo del Contratista, estando obligado a su mantenimiento.

El Contratista propondrá cuando así sea necesaria la ampliación de nuevas zonas para la red de riego automático.

El Contratista deberá utilizar el agua estrictamente necesaria para el riego en las zonas instaladas a tal efecto, cuidando de que no se produzcan pérdidas de agua, erosiones del terreno, etc.

La empresa adjudicataria propondrá un programa de riegos para el Centro de Transportes de Coslada, que deberá de ser aprobado por la dirección del centro, quien dispondrá de la facultad de modificarlo, en función del sustrato, climatología y de las especies vegetales para su normal crecimiento y desarrollo.

En períodos de lluvia o de olas de calor se modificarán las frecuencias y duración de los riegos siempre de acuerdo con CTC.

3.A.3 ABONOS

Se efectuará al menos dos veces al año (inicios de primavera y de otoño) incorporándose el abono correspondiente, que deberá de ser aprobado por la dirección.

La distribución del abono, se realizará de forma adecuada, evitando la invasión del exterior de las zonas a abonar. En caso de vertidos de abono fuera de las zonas consideradas, se procederá a la limpieza inmediata de los mismos. Después de cada aplicación, se efectuará un riego extraordinario en profundidad y en horario adecuado.

La aportación de los abonos será por cuenta de la empresa adjudicataria, que velará por el buen estado nutricional de los vegetales y controlará las carencias debiendo aportar los productos necesarios en cada momento. Los posibles cambios de tipo de abono deberán ser aprobados previamente por CTC.

Asimismo se realizará:

- El mantenimiento, riego y abonado de las plantas interiores ubicadas en las oficinas del Centro de Transportes de Coslada y patios ajardinados.
- El abonado de parterres cercanos a la zona de oficinas mediante compuesto orgánico.

Se efectuarán los abonados necesarios, fundamentalmente al inicio de la primavera y del otoño. El abono contendrá una proporción 15-12-15 de los macroelementos (N,P,K) o similar y se aplicará en cantidad no inferior a 180 gr/m² en caso de praderas cespitosas y 50-75 gr. Por Ud. En caso de arbustos, frondosos o coníferas, pero nunca en una cantidad inferior a 500 kg. Para toda la zona ajardinada.

El abonado a realizar durante los meses de invierno, se realizará aportando mantillo orgánico fermentado en cantidad no inferior a 0,015 m³/m², con un mínimo de 30 m³. Opcionalmente se podrá utilizar un estiércol deshidratado orgánico equivalente al mantillo en una proporción de 175 gr/m².

3.A.4 ENTRECAVADO

A los árboles y arbustos se les darán como mínimo, dos entrecavados por año, uno en primavera y otro en otoño.

Además de esto, se tratarán caminos y zonas estanciales, con herbicidas selectivos para mantenerlos libres de malas hierbas. Tipo de herbicida, lugar de aplicación y dosis será comunicado a CTC a efectos de su aprobación.

3.A.5 AIREACIÓN

Se realizará para evitar la compactación del suelo y facilitar el contacto del aire con las raíces, así como el aprovechamiento de los abonos. Esta labor se hará durante los meses de Febrero a Marzo, con el fin de romper la compactación de la primera capa de suelo endurecida durante el invierno.

La profundidad mínima será de 15 cm. Combinando motocultor y medios manuales.

3.A.6 LIMPIEZA

El personal dependiente del adjudicatario dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de los desperdicios y basuras que pudieren existir en las zonas ajardinadas, prestando especial atención al estanque, situado en la c/ Luxemburgo, 2. incluidos paseos y sendas peatonales ajardinadas.

Para la perfecta limpieza de las zonas ajardinadas (praderas, glorietas, medianas, alcorques y jardines) se utilizarán con la frecuencia que sea necesaria los útiles adecuados para esta actividad (pincho recogedor de papeles y plásticos...).

La limpieza de esas zonas verdes se realizará de forma que éstas siempre presenten un estado de uso aceptable. En cualquier caso y siempre que se constate un déficit en la limpieza de la zona concreta, CTC determinará en última instancia su intensidad en esta labor.

La limpieza comprende la eliminación con la frecuencia necesaria de residuos y elementos orgánicos o inorgánicos que aparezcan en la zona verde y zonas terrazas y pavimentadas incluidas en inventario, incluso los excrementos caninos, con los medios más apropiados para cada caso.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, malezas, etc.) hojas caídas, restos de labores de siega, recortes y podas, como de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este contrato.

Cuando se produzcan actos culturales, sociales, deportivos o de cualquier otro carácter extraordinario en las zonas verdes objeto de la conservación, será obligatoria la limpieza total de las zonas afectadas, de forma inmediata a la realización del acto.

3.A.6 TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Podrán ser químicos, biológicos y lucha integrada. El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas (bajo la supervisión y siguiendo las prioridades indicadas por CTC), los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquiera de las especies o terrenos de las zonas verdes, así como aquellos encaminados a combatir en su totalidad, la enfermedad o plaga, una vez desarrollada. Declarado un fuerte ataque en una zona, su erradicación tendrá carácter prioritario e inexcusable, efectuándose un seguimiento posterior. La empresa adjudicataria mantendrá el oportuno servicio de vigilancia para detectar la posible aparición de cualquier plaga o enfermedad, comunicándolo de inmediato a CTC.

Los productos adecuados para cada tratamiento serán suministrados por el adjudicatario, evitando utilizar aquellos que sean lesivos para las personas, o para la fauna que tiene su hábitat en los parques y zonas verdes. Previo a la aplicación se debe comunicar por escrito a CTC, la fórmula, marca y dosificación del producto a emplear en cada caso. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicios al vecindario, siendo por tanto aconsejable que los mismos se realicen por la noche.

Estos tratamientos se dirigen a árboles, arbustos y pradera, siendo los productos a emplear por cuenta del adjudicatario.

Los envases de los productos utilizados serán retirados tras su uso a vertedero o gestor autorizado.

3.A.7 PLAN DE TRATAMIENTOS

FECHA APROXIMADA	PLAGA Y/O ENFERMEDAD PREVISIBLE
Final de enero a primeros de marzo	Preventivo, para pulgón principalmente
Primeros de mayo	Pulgón, cochinilla, oidio, milidiu, fusarium, roya
Primeros de junio	Pulgón, galeruca, oidio, milidiu, fusarium, roya.
Primeros de julio	Araña roja, mosca blanca, fusarium, roya.
Primera mitad de septiembre	Falsa oruga del rosál, varias especies de pulgón, cochinillas.
Mediados de noviembre	Procesionaria del pino (preventivo)

Es imprescindible que el adjudicatario proponga los productos a utilizar en cada caso, exponiendo además la composición química de la materia activa y su clasificación toxicológica, tanto para las personas como para la fauna. Deben suministrar a CTC la Ficha Técnica del producto (por aprobación del Ministerio de Agricultura), teniendo en su poder el personal que se encuentre realizando el tratamiento, copia de la misma mientras dure dicha operación. Asimismo dicho personal contará con el carnet de manipulador pertinente que exige la normativa.

No se admitirán productos de la categoría C, ni aquellos que en clasificaciones de menor toxicidad puedan presentar en algún caso riesgos para personas, fauna o vegetación.

La erradicación de nidos de procesionaria del pino (o de cualquier otra especie colonizada) mediante su corte y quemado debe ser considerada como un tratamiento más que habrá que realizar.

3.A.8 ANALISIS DE LOS PRODUCTOS

CTC se reserva el derecho de tomar muestras de los productos a utilizar para analizar sus características y composición, tal como se especifica más adelante.

La muestra se tomará por triplicado en presencia de un representante de la empresa adjudicataria de los trabajos, se sellarán y lacrarán los envases que los contengan, levantándose un Acta que será firmada por los que concurren en el acto.

El costo de los análisis será por cuenta del adjudicatario.

Los análisis a realizar serán los siguientes:

- A. Comprobación de la composición y de las propiedades fisicoquímicas de los productos destinados al tratamiento objeto de este contrato.
- B. Comprobación de la concentración del insecticida en cuanto se refiere a materia activa, en la disolución contenida en la obra de las máquinas de pulverización o en la tolva de las máquinas espolvoreadas.

3.A.9 REPOSICIONES

Estas labores consistirán en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas permanentes o de temporada, árboles y arbustos que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien, que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

El adjudicatario deberá reponer cuantas plantas mueran durante la vigencia del contrato a excepción de aquellas que fueran mutiladas, maltratadas o eliminadas por causas ajenas a la calidad de los servicios de conservación.

Para todas las reposiciones que se efectúen, se utilizarán plantas, árboles y arbustos de la misma especie que la sustituida, salvo orden contraria de CTC, S.A. siendo el transporte, así como la carga y descarga de las mismas por cuenta del adjudicatario, CTC fijará las especies a emplear así como el número de las mismas.

Las reposiciones se harán en el invierno preferentemente. El adjudicatario deberá elaborar anualmente, con la antelación necesaria, la lista de marras.

3.A.10 LABORES DE PODA

La poda de los árboles irá encaminada a cubrir los siguientes objetivos:

- Formación de los árboles jóvenes.
- Conseguir un desarrollo adecuado de los elementos a podar, manteniendo y mejorando su salud y estructura. La estructura que buscamos es una tendencia natural de los árboles.
- Adecuar cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- Seguridad de los ciudadanos y de las instalaciones.
- Formar correctamente los árboles, reformar aquellos que estén mal formados y/o reequilibrar las copas descompensadas.
- Eliminar las ramas secas.
- Eliminar las ramas y follaje afectado por plagas y enfermedades.

Deberá asimismo eliminarse el peligro de caída mediante las actuaciones preventivas correspondientes, basadas en la supresión de elementos muertos, y/o cualquier otro sistema de sujeción o apoyo (cableados, pies derechos, tutores, anclajes, etc.) Los materiales y todas las labores y medios mecánicos necesarios para estos trabajos serán por cuenta del adjudicatario. Los tutores que ya no sean necesarios (por la porte del árbol considerado) se retirarán y se reutilizarán donde se precisen o se guardarán en almacén de acuerdo con el CTC.

Los daños producidos por el arbolado, por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores, serán por cuenta del adjudicatario.

Características generales de las podas

La Empresa adjudicataria, para mantener la salud y el buen aspecto del árbol podará:

- En primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o secas.
- Todos los chupones dispuestos en zonas ya conformadas de la estructura.
- Los rebrotes de raíz.
- Rectificación de los cortes de poda efectuados incorrectamente con el fin de favorecer su correcta cicatrización.

La eliminación de ramas vivas y sanas solo se justificara para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando sea muy densa y para dar buena forma al árbol, eliminando las ramas cruzadas o mal dirigidas.

No se realizarán podas drásticas ya que reducen seriamente la superficie foliar potencial, pudiendo debilitar al árbol y hacerlo más susceptible a las infecciones.

La empresa adjudicataria efectuará correctamente los cortes. Se procurarán cortes oblicuos en la realización de la poda para favorecer así la cicatrización, usando herramientas bien afiladas. No se podrán utilizar en las labores de poda herramientas no destinadas a tal uso.

Efectuar todos los cortes correctamente siguiendo los modernos criterios de la cirugía arbórea, de tal forma, que se favorezca siempre el desarrollo natural del callo de cicatrización.

Realizar todas las operaciones de la poda teniendo en cuenta las características estructurales del árbol tanto en el momento de la poda como en su desarrollo futuro.

Realizar las operaciones antes descritas teniendo presente el estado fisiológico y vigor particular de cada ejemplar.

En el caso de que la Empresa adjudicataria deba eliminar ramas grandes, extremarán las precauciones para evitar que el peso de la rama desgaje una larga tira de corteza por debajo de ella, así como que pueda producir daños a las personas, vehículos, instalaciones, etc.

Se eliminarán los muñones.

Es Obligatorio la aplicación de un producto cicatrizante en el perímetro de la herida.

Los restos vegetales resultantes de las podas deberán ser eliminados inmediatamente a vertedero o gestor autorizado, no pudiendo permanecer sobre las zonas verdes o aledaños.

Por las características de las ramas donde se han de realizar las podas estas deberán notificarse con la suficiente anticipación (1 mes) a CTC con objeto de organizar las mismas.

Todas las labores de poda se realizarán con la utilización de los medios mecánicos y humanos que sean necesarios para acomodar las labores de poda a la legislación vigente.

Es Obligatorio asimismo presentar un Plan de Poda de Altura que contemple la totalidad de las especies del Centro de Transportes de Coslada, susceptibles de ser podadas con objeto de que durante los dos años del contrato se haya efectuado la misma a todos los árboles situados en el ámbito del Centro de Transportes.

3.A.11 LABORES DE TRASPLANTE

La empresa adjudicataria efectuará correctamente los trasplantes de aquellos árboles jóvenes de generación espontánea (básicamente olmos) que nazcan dentro del ámbito a las zonas que indique CTC.

3.A.12 DESBROCE

El desbroce se extenderá a todas las zonas ajardinadas, con la frecuencia que las condiciones climáticas determinen.

Parcelas no comercializadas, el desbroce consistirá en el establecimiento de una franja de seguridad, con una anchura no inferior a 1 metro que se extenderá por todo el perímetro de la parcela, para evitar posibles incendios.

3.A.13 MEDIOS TÉCNICO

El servicio de jardinería se realizará mediante la combinación de medios manuales (vehículo con GPS a disposición de CTC, desbrozadoras, motosierras, pértigas de corte, pequeñas herramientas manuales, etc.) y mecánicos, de manera suficiente para mantener el Centro de Transportes de Coslada en perfecto estado de ajardinamiento.

B) SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA.

El servicio de limpieza urbana se realizará mediante la combinación de medios manuales (vehículos, barredoras, sopladoras, baldeadores, vehículos de succión, etc.) y mecánicos, de manera suficiente para mantener el Centro de Transportes de Coslada en perfecto estado de limpieza y realizar todos y cada uno de los trabajos que a continuación se detallan.

3.B.1 .SERVICIOS DE BARRIDO MANUAL MOTORIZADO

TURNO	HORARIO
MAÑANA	DE LUNES A VIERNES (Excepto festivos) 7 h a 14 h.

Personal

- 2 Operarios
- 2 Vehículos auxiliares de limpieza con caja con una capacidad de hasta 3.500kg con etiqueta ECO o CERO y con GPS a disposición de CTC.
- 2 sopladoras con bolsa de recogida
- 2 Desbrozadora de hilo
- Bolsas y material auxiliar

3.B.2 SERVICIO DE BARRIDO MECANICO CON BARREDORA

TURNO	FRECUENCIA
MAÑANA	2 veces en semana (una en fin de semana y otra a mediados de semana)

Personal (distinto al personal de servicio de barrido manual)

- 1 Conductor
- 2 Operarios
- 2 mochilas sopladoras

3.B.3 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO

Con el objeto de evitar atascos no deseados e inundación de pozos de registro, se mantendrán limpios todos los absorbaderos del Centro de Transportas de Coslada. Esta labor correrá a cargo del adjudicatario.

Excepcionalmente, cuando haya atascos o a petición del Centro de Transportas de Coslada se tendrá un equipo especial (chupona) consistente en:

Vehículo especial (aspiración – impulsión)
Cuba de agua reciclada.

TURNO	FRECUENCIA
DIURNOS	10 días al año

Personal

- 1 Conductor
- 1 Operario

3.B.4 DESBROCE DE PARCELAS SIN URBANIZAR

Con el objeto de evitar incendios, se procederá al desbroce de una franja perimetral aproximadamente de 4 m., en dichas parcelas.

TURNO	FRECUENCIA
DIURNOS	1 ó 2 veces al año dependiendo de la climatología

Personal

- Desbrozadora
- 1 Operario
- Útiles necesarios para la retirada del material resultante del desbroce.

3.B.5 VACIADO DE PAPELERAS

La empresa adjudicataria mantendrá el estado de las papeleras ubicadas en la zona pública de CTC en perfecto estado para su uso, procediendo a su vaciado y reparación o sustitución en caso de deterioro o rotura.

3.B.6 RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA LIMPIEZA

Los residuos procedentes de la limpieza serán depositados en bolsas adecuadas para tal fin, muy resistentes y perfectamente cerradas para su posterior recogida y traslado al correspondiente centro de eliminación.

3.B.7 SERVICIOS SIN FRECUENCIA PREDETERMINADA

- Limpieza del mobiliario urbano público (contenedores, papeleras, señalizaciones, viarias y alumbrado, etc...)
- Limpieza de pintadas y carteles con pintura.
- Limpieza y retirada de residuos incontrolados
- Limpiezas especiales de carácter excepcional
- Suministro y extendidos de sal en caso de nevadas o fuertes heladas. Garantizando en todo momento un acopio mínimo de 2.500kg de sal en las instalaciones de CTC)

La enumeración de los servicios no será limitativo, pudiendo en todo momento CTC, S.A solicitar el aumento o modificación de dichos medios, si se detectan zonas o trabajos defectuosos.

3.B.8 TRABAJOS A REALIZAR

Las actividades objeto de este servicio serán, como mínimo, las siguientes:

- 1 Limpieza de la totalidad de las vías públicas (aceras, calzadas y bordillos, medianas, rotondas, etc.) y limpieza de los espacios pavimentados o sin pavimentar, públicos. Esta limpieza también incluirá la eliminación de hierbas y matojos de las calzadas y aceras.

- 2 Limpieza de los alcorques de los árboles ubicados en zonas públicas.
- 3 Limpieza de sumideros, e imbornales así como limpieza y desatasco de la red de saneamiento. Este servicio se realizará de forma especial después de fuertes tormentas o inclemencias meteorológicas que puedan haber provocado arrastres de tierras u obstrucciones por hojas, papeles, plásticos, etc.
- 4 Limpiezas de mobiliario urbano público, incluyendo entre otros: contenedores de recogida selectiva de residuos ubicados en la vía pública, papeleras, señalizaciones viarias y alumbrado, etc.
- 5 Limpieza de pintadas y carteles en las paredes de los edificios e instalaciones del Centro de Transportes de Coslada.
- 6 Limpieza de parques y zonas verdes públicas. (medianas, rotondas, raquetas de accesos a CTC, etc.)
- 7 Vaciado y limpieza de papeleras.
- 8 Limpieza y retirada de residuos y escombros incontrolados.
- 9 Limpieza de cunetas, de la C/ Rioja y raquetas de acceso. Esta limpieza incluye el desbroce y retirada de todo tipo de residuos y se realizan de forma especial después de tormentas o inclemencias climatológicas (mínimo una vez al mes).
- 10 Limpiezas especiales de carácter habitual.
- 11 Limpiezas especiales de carácter excepcional: en casos de tormentas, nevadas, inundaciones, etc. así como cuando sea solicitado por la Dirección de Centro de Transportes de Coslada.
- 12 Retirada y traslado diario de los residuos procedentes de la limpieza urbana.
- 13 Suministro y extendido de sal en las zonas de tránsito y circulación, necesarias en caso de heladas, nevadas, etc.

En los planos adjuntos se indican las zonas objeto de limpieza

3.B.9 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

Sistema operativo

Las empresas licitadoras presentaran para cada una de las tareas a realizar lo siguiente:

- Medios humanos que intervienen.
- Medios materiales que intervienen.
- Horarios de prestación de los servicios.
- Frecuencias de cada tarea.
- Recorridos.
- Otros datos que los concursantes estimen oportunos.

Para aquellas operaciones que no tienen una frecuencia regular, por ser imprevisibles, y por tanto, no programables a priori, se contará con un equipo de apoyo que actuará según necesidades.

4. ESTUDIO DE NECESIDADES Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

Los concursantes deberán de presentar junto con sus proposiciones un estudio de las necesidades para la prestación de los servicios a contratar, con el objetivo de alcanzar un nivel de calidad de servicio óptimo.

De acuerdo con ello:

- Establecerán los criterios para diferenciar las zonas en función de la densidad de empresas instaladas, o cualquier criterio diferenciador que los concursantes estimen oportunos.
- Definirán los tipos de operaciones a realizar en cada zona.
- Detallarán el personal y los medios mecánicos necesarios para alcanzar los objetivos de calidad que se pretenden.
- Establecerán un sistema de auto evaluación o control de calidad sobre el servicio prestado.

Se dará una información exhaustiva y detallada de la maquinaria a utilizar para cada servicio, especificando los materiales auxiliares a utilizar en las operaciones de limpieza que, en cualquier caso, serán los adecuados para no producir daños sobre la superficie en que se aplican.

Medios materiales

La empresa concesionaria dispondrá de los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, y de las instalaciones precisas para albergar todo el equipamiento objeto de este contrato.

El diseño, características, equipamientos incorporados, homologaciones, autorizaciones necesarias para operar serán definidos por los licitadores en sus respectivas ofertas.

Los medios materiales a adscribir a la ejecución del contrato deberán en todo caso incorporar el logotipo de CTC en su exterior, para su correcta identificación, según indicaciones de CTC.

Medios personales

Las empresas concursantes deberán desglosar en sus ofertas el personal que dispondrán para la ejecución de los servicios, así mismo, deberán cubrir las bajas o ausencias que se produzcan de tal modo que los equipos se mantengan siempre al cien por cien.

Los trabajadores deberán ir correctamente uniformados, con los medios de seguridad necesarios y adecuadamente identificados. Asimismo, en lugar visible de los uniformes, se insertará el logotipo de CTC y, en su caso, el de la empresa concesionaria, que será menor al logotipo de CTC. En ningún caso estará permitido el uso de los uniformes del personal como soporte publicitario, incluido de la empresa concesionaria.

La empresa nombrará un representante que será el interlocutor con el Director Técnico de Centro de Transportes de Coslada, a los efectos de seguimiento y evaluación del funcionamiento del servicio objeto de contrato.

Centro de Transportes de Coslada, S.A no tendrá relación laboral, jurídica, ni de cualquier otra índole con el personal de la empresa adjudicataria.

5.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Se presentará un Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El adjudicatario observará en todo momento la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, tanto estatal como autonómica.

6.- INSTALACIONES

CTC pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, de una caseta sita en el Centro de Transportes de Coslada, a fin de que sea utilizada por el personal adscrito al contrato, como vestuario y área de descanso, siendo la empresa adjudicataria la responsable del mantenimiento y conservación de la misma así como de solicitar los permisos administrativos necesarios para su uso, siendo de su cargo todos los gastos que se generen por su utilización.

7.- SUBROGACIÓN

En la actualidad el servicio de mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas se presta por un centro especial de empleo, estando adscritas a la prestación del servicio 13 personas, de las cuales 11 son personal discapacitado, con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y una antigüedad laboral superior al año 2000.

Se adjunta como anexo relación de personal con especificación de su antigüedad, grado de discapacidad y salario mensual.

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de subrogación del personal discapacitado necesario para el desarrollo de los trabajos.

Igualmente, debido a las características especiales de formación y conocimiento de las peculiaridades del Centro, se consideran preferentemente las ofertas que contemplen la subrogación voluntaria, si fuese preciso, de actual personal del servicio de limpieza Urbana.

La oferta que se realice por los licitadores y que posteriormente sea seleccionada, deberá tener en consideración la normativa laboral aplicable y el convenio colectivo vigente, debiéndose subrogarse la empresa adjudicataria en los contratos de trabajo que conforme la propuesta aceptada se mantengan vigentes conforme a las nuevas condiciones de adjudicación

La empresa adjudicataria queda obligada a que los trabajadores asignados al servicio lo sean en exclusividad.

8.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

La Dirección del Centro de Transportes de Coslada será la responsable de la inspección y supervisión de los servicios contratados.

Trimestralmente la empresa adjudicataria presentará respecto a los servicios de jardinería y mantenimiento, un informe sobre los trabajos ejecutados, necesidades detectadas e incidencias producidas durante la prestación del servicio

En cuanto al servicio de limpieza y recogida selectiva y transporte de residuos, la empresa adjudicataria, presentará un informe mensual en el que constará al menos lo siguiente:

- a) Número de bolsas de residuos de limpieza urbana recogidas por zona.
- b) Para cada máquina de limpieza: kilómetros recorridos, metros cúbicos recogidos por viajes, total metros cúbicos al mes.
- c) Cantidad total de residuos depositados en vertedero, en toneladas.
- d) Kilómetros recorridos y consumo de agua por cada baldeadora.
- e) Superficie aproximada y lugar, en limpieza de pintadas.
- f) Superficie aproximada, lugar y empresa anunciadora, en limpieza y retirada de carteles.
- g) Relación de residuos abandonados en la vía pública.
- h) Incidencias en relación con el programa de trabajo de cada zona y con el programa de auto evaluación y control del servicio prestado.
- i) Sugerencias para la mejora del servicio.

Anexo 1

Relación de Trabajadores Adscritos al servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Centro de Transportes de Coslada.

Empleado	Contrato	Fecha alta	Fecha antigüedad	Categoría	Salario bruto anual	Pluses
EBF	JORNADA COMPLETA	24/05/2004	24/05/2004	MAESTRO JARDINERO	22.952,96 €	Antigüedad: 172,09
						Conservación mantenimiento 34,03
						P.P. verde:117,74
						Transporte: 113,42
DLR	JORNADA COMPLETA	01/02/2015	01/02/2015	MAESTRO JARDINERO	20.822,88 €	Antigüedad: 24,82
						Conservación mantenimiento 34,03
						P.P. verde:111,21
						Transporte: 113,42
JCT	JORNADA COMPLETA	28/06/2005	28/06/2005	PEÓN JARDINERÍA	13.928,60 €	Antigüedad: 44,9
						Actividad: 50
OLM	JORNADA COMPLETA	28/06/2005	28/06/2005	PEÓN JARDINERÍA	13.928,60 €	Antigüedad: 44,9€
						Actividad: 50€
JLPR	JORNADA COMPLETA	01/06/2004	01/06/2004	PEÓN JARDINERÍA	13.928,60 €	Antigüedad: 44,9€
						Actividad: 50€
AOM	JORNADA COMPLETA	25/09/2019	25/09/2019	PEÓN JARDINERÍA	12.600,00 €	
JJEM	MEDIA JORNADA	19/10/2000	19/10/2000	PEÓN JARDINERÍA	7.288,62 €	Antigüedad: 47,23€
FJBC	MEDIA JORNADA	21/06/2005	21/06/2005	PEÓN JARDINERÍA	7.029,12 €	Antigüedad: 28,68€
MAPJ	MEDIA JORNADA	08/06/2017	08/06/2017	PEÓN JARDINERÍA	6.300,00 €	
ACP	MEDIA JORNADA	17/11/2000	17/11/2000	PEÓN JARDINERÍA	7.278,60 €	Antigüedad: 44,9€
						Actividad: 25€

Relación de Trabajadores Adscritos al servicio de limpieza de viales del Centro de Transportes de Coslada.

NOMBRE EMPLEADO	CONTRATO	FECHA ALTA	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	SALARIO BRUTO	PLUSES (PLUS MECANIZACION 2)
MMJA	INDEF. TC.	01/09/2011	07/02/2000	PEON	34.423,52 €	1.077,91 €
SDLCF	DT. TC. OBRA O SERV.	19/02/2019	19/02/2018	PEON	28.970,10 €	1.077,91 €

